



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, marzo veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : AMPARO DE POBREZA
RADICADO : 2022-163
SOLICITANTE : LADY YULET MONCADA GARZÓN

Como quiera que por parte de la Defensoría de Familia de Ubaté le fue asignada como apoderada de la señora LADY YULET MONCADA GARZÓN a la doctora LUZ MARINA SUÁREZ GÓMEZ quien manifiesta que acepta el cargo, el Despacho DISPONE:

1º. Requerir a la amparada para que otorgue poder a la Defensora designada y allegue la documentación necesaria para el trámite del proceso. **Oficiése.**

2º. DECLARAR terminada la presente actuación.

3º. ARCHIVAR las diligencias en forma definitiva.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez